

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

7518 *Acuerdo de 23 de junio de 2016, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria de don José Espinosa Lozano.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 23 de junio de 2016.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria por edad del magistrado don José Espinosa Lozano, con destino en el Juzgado de Instrucción n.º 2 de Eivissa, al tener cumplidos más de sesenta y cinco años de edad, con efectos del día 4 de agosto de 2016, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 23 de junio de 2016.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.